MODIFICATORIO N.º 001 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N.º 071 DEL 2026 –PROCESO INT-SCC-003-2026, CELEBRADO ENTRE EL FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ Y DOMEG SOLUCIONES S.A.S

Entre los suscritos, a saber: **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ,** identificado con Nit. 901.783.188-3, a través de **GUSTAVO ANDRES ROMERO VELASQUEZ,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.507.914 expedida en Bucaramanga (Santander) quien actúa en nombre y representación del **FONDO MIXTO** en calidad de director ejecutivo, de conformidad al acta de posesión 001 del 27 de noviembre de 2023,envestido con todas las facultades para celebrar contratos mediante los estatutos, y quien para efectos de este contrato se denominara **EL FONDO MIXTO**, y de otra **DOMEG SOLUCIONES S.A.S.,** con Nit. 900.416.406-8 representante Legal ANA CANDELARIA CUELLO MEJIA, identificado con CC. No. 1.102.833.196 de Sincelejo, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO MODIFICATORIO N.º 001 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N.º 071 DE 2026**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el **28 de septiembre de 2026**, **EL FONDO MIXTO** y **EL CONTRATISTA** suscribieron el **Contrato de Interventoría N.º 071 de 2026** (Proceso INT-SCC-003-2026), cuyo objeto es la *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE DIVINO NIÑO - LOS BALSOS, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO, EN EL MUNICIPIO DE EL TARRA, NORTE DE SANTANDER"*.
2. Que en la **Cláusula Quinta** del Contrato N.º 071 de 2026 se fijó un valor total de **MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON 88/100 M/CTE. ($1.169.864.143,88)**, desagregado con base en un presupuesto compuesto en su totalidad por Costos Directos de Personal.
3. Que el **5 de octubre de 2026**, según consta en la **Acta de Reunión N.º 01**, se celebró reunión de seguimiento contractual entre el Director de Infraestructura del FONDO MIXTO y la Representante Legal de DOMEG SOLUCIONES S.A.S., con el fin de unificar lineamientos, procedimientos y buenas prácticas para la correcta ejecución del contrato.
4. Que en dicha reunión se identificó que el presupuesto inicial presentaba una insuficiencia estructural al contemplar de manera exclusiva los Costos Directos de Personal, omitiendo rubros logísticos y operativos esenciales para el ejercicio material de la interventoría en el sitio del proyecto (municipio de El Tarra).
5. Que, por consiguiente, las partes concertaron adecuar la escala salarial del personal e incluir la categoría de **Otros Costos Directos Reembolsables** (alquiler de oficinas/campamento, edición de informes/papelería, transporte/combustible/peajes y ensayos de laboratorio de calidad de materiales), ajustando los factores multiplicadores aplicables, con el propósito de garantizar el control de calidad, la movilidad y la infraestructura mínima de seguimiento a la obra pública sin modificar el valor total del contrato.
6. Que la reorganización presupuestal no genera incremento ni alteración en el valor total pactado ni sustituye el objeto contractual, enmarcándose en la facultad de modificación de mutuo acuerdo para asegurar la idoneidad técnica e integral de la interventoría.

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan las siguientes **CLÁUSULAS;**

CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL Y REORGANIZACIÓN RUBRAL (CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO N.º 071 DE 2026). Modificar la Cláusula Quinta (VALOR DEL CONTRATO) del Contrato de Interventoría N.º 071 de 2026, la cual mantendrá su valor total inalterado en la suma de MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON OCHO Y OCHO CENTAVOS M/CTE. ($1.169.864.143,88), pero cuya estructura y desglose de costos queda ajustada de la siguiente manera:

PRESUPUESTO GENERAL REORGANIZADO

PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA						
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
CANTIDAD	CARGO / OFICIO	SUELDO	% DEDICACION	VALOR MENSUAL	MESES	VALOR PARCIAL
1	Director de Interventoria	$ 8.348.382,15	50%	$ 4.174.191,08	9,00	$ 37.567.719,72
1	Residente de Interventoria	$ 5.260.000,00	100%	$ 5.260.000,00	9,00	$ 47.340.000,00
1	Ingeniero especialista en pavimentos	$ 3.510.000,00	50%	$ 1.755.000,00	9,00	$ 15.795.000,00

1	Ingeniero especialista en Geotecnia	$ 3.510.000,00	50%	$ 1.755.000,00	9,00	$ 15.795.000,00
1	Inpector de interventoria	$ 2.630.000,00	100%	$ 2.630.000,00	9,00	$ 23.670.000,00
1	Ingeniro ambiental	$ 2.630.000,00	100%	$ 2.630.000,00	9,00	$ 23.670.000,00
1	Abogado	$ 3.510.000,00	50%	$ 1.755.000,00	9,00	$ 15.795.000,00
1	Topografo	$ 3.510.000,00	100%	$ 3.510.000,00	9,00	$ 31.590.000,00
1	SISO	$ 2.630.000,00	100%	$ 2.630.000,00	9,00	$ 23.670.000,00
1	Contador	$ 1.750.905,00	100%	$ 1.750.905,00	9,00	$ 15.758.145,00
1	Secretaria	$ 1.750.905,00	100%	$ 1.750.905,00	9,00	$ 15.758.145,00
2	Cadenero	$ 1.750.905,00	100%	$ 3.501.810,00	9,00	$ 31.516.290,00
					SUB TOTAL COSTO DIRECTOS DE PERSONAL	**$ 297.925.299,72**
					FACTOR MULTIPLICADOR	**2,21**
					TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	**$ 658.414.912,38**

OTROS COSTOS DIRECTOS REEMBOLSABLES					
CANTIDAD	**DESCRIPCION / CONCEPTO**	**UNIDAD**	**VALOR / COSTO**	**T. UTILIZACION**	**VALOR PARCIAL**
1	Alquiler de oficinas, campamento (Inc. Mobiliario y servicios publicos. etc)	Mes	$ 1.760.000,00	9,00	$ 15.840.000,00
1	Edicion de informes (Inc. fotografias, reproduccion de documentos, planos, videos, papeleria, cds, fotocopias etc.).	Mes	$ 1.760.000,00	9,00	$ 15.840.000,00
1	Transporte (Inc. alquiler de vehiculo motor de 2.000 cc a 4.000 cc, combustible, peajes, mantenimiento, seguros, etc.)	Mes	$ 15.760.000,00	9,00	$ 141.840.000,00
1	Laboratorios (Inc. Diseño de mezcla, densidades, ensayo a compresion, etc)	Mes	$ 5.260.000,00	9,00	$ 47.340.000,00
				SUB TOTAL COSTO DIRECTOS REEMBOLSABLES	**$ 220.860.000,00**
				FACTOR MULTIPLICADOR	**1,47**
				TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	**$ 324.664.200,00**
				SUB TOTAL INTERVENTORIA	**$ 983.079.112,50**
				IVA 19%	**$ 186.785.031,38**
				TOTAL INTERVENTORIA	**$ 1.169.864.143,88**

CLÁUSULA SEGUNDA. AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE GARANTÍAS. EL CONTRATISTA se obliga a presentar a **EL FONDO MIXTO**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la modificación o certificado de modificación de la Garantía Única de Cumplimiento (Póliza), manteniendo los porcentajes, amparos y vigencias exigidos en la Cláusula Novena del Contrato de Interventoría N.º 071 de 2026. **CLÁUSULA TERCERA. INDEFINICIÓN DE DEMÁS ESTIPULACIONES.** Las demás cláusulas, términos y condiciones del Contrato de Interventoría N.º 071 del 28 de septiembre de 2026 que no hayan sido expresamente modificadas por el presente instrumento, continúan plenamente vigentes y conservan toda su validez legal y obligatoria para las partes. **CLÁUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACIÓN.** El presente contrato modificatorio se perfecciona con la firma de las partes y será publicado en la plataforma oficial del SECOP y en el sitio web de la entidad en cumplimiento de la normativa de transparencia y publicidad de la contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Ocaña (Norte de Santander), a los seis (6) días del mes de octubre de 2026.

Por el Fondo,	Por el contratista,
GUSTAVO ANDRES ROMERO VELASQUEZ **DIRECTOR EJECUTIVO** **FINVERPAZ** Nit. 901.783.188-3	**DOMEG SOLUCIONES S.A.S.** **Nit. 900.416.406-8** R/L ANA CANDELARIA CUELLO MEJIA C.C. 1.102.833.196 de Sincelejo

PROYECTO Y REVISO ASPECTOS JURIDICOS	AFVV – DIRECTOR OFICINA JURIDICA FINVERPAZ	
REVISO Y APROBO ASPECTOS TECNICOS	LFNO - DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA FINVERPAZ	
REVISO Y APROBO ASPECTOS FINANCIEROS	EQR - DIRECTOR FINANCIERO FINVERPAZ	